

Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 106/2018 ACTA N° 16/2018**

**VISTO:** La solicitud planteada por los delegados en la Tripartita de Ferias en cuanto a la necesidad de tener baños químicos portátiles en las ferias de la zona.

**RESULTANDO:** Que este Gobierno Municipal viene trabajando en el ordenamiento de las ferias de la Ciudad de la Costa que autoriza lo expuesto y a lo establecido en la Ley 19.272 Capítulo de Atribuciones y Cometidos del Municipio y sus integrantes, artículo 13 numeral 1, por expediente 2011-81-1010-01455 Resolución 11/05582 referente a recaudación de Ferias Eventuales y UBV

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N°16 del 19 de abril 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Productiva

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA**

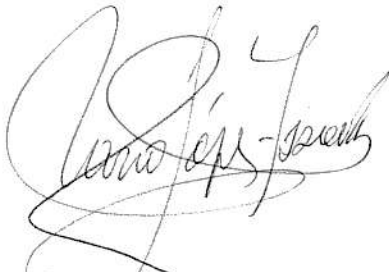
**RESUELVE:**

- 1. AUTORIZAR LOS GASTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA LAS FERIAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 20 ABRIL DE 2018 A 19 DE MAYO DE 2018 HASTA UN MONTO DE \$ 60.000 (PESOS URUGUAYOS SESENTA MIL).**

2. EL FONDO CON QUE SE EJECUTARÁ ESTE GASTO SERÁ EL PROVENIENTE DE LO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO POR LA RECAUDACIÓN DE FERIAS. NO OBSTANTE, SE AUTORIZA A CUBRIR CON EL FONDO DE INCENTIVO EL FALTANTE QUE SURJA DEL GASTO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y EL SALDO DEL FONDO GENERADO POR LA RECAUDACIÓN DE FERIAS.

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.-

4. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURIA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORIA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI  
ALCALDE  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA  
CANELONES



ADRIANO



Costa Rica



BRUNO